



C I R C U L A R CSJCUC22-68

Fecha: 4 de febrero de 2022  
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: Registro conciliatorio de cuentas judiciales ACUERDO PCSJA21-11731 de 2021

Cordial Saludo,

El día 22 de febrero de 2022, al Dirección Seccional de Administración Judicial, les remitió correo electrónico en el que les recordaba el deber de efectuar el registro conciliatorio de las cuentas judiciales para el periodo 2021, allegándoles el formulario para registrar el proceso conciliatorio de la cuenta judicial respectiva. Igualmente se les arrimó el instructivo para el registro mencionado. Y se adjuntó la normativa del proceso. (**ACUERDO 11731 DE 2021; C I R C U L A R DEAJC21-29 Procedimiento para conciliar Cuentas Judiciales y Circular PCSJC21-15 - REGLAMENTO DEPOSITOS JUDICIALES.**)

Por lo anterior les recordamos dicho deber el cual constataremos en las visitas que se vienen realizando en los Despachos judiciales.

Si tienen dificultades o no les llegó la documentación mencionada, favor hacérselo conocer.

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV/LZRU